

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS
TAMAULIPAS

TOM. II.

Ciudad-Victoria, Noviembre 3 de 1851.

NUM. 42.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

JESUS CARDENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A SUS HABITANTES, SABED: QUE POR LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA, SE ME HA COMUNICADO EL DECRETO SIGUIENTE.

El Excmo. Sr. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que en virtud de lo dispuesto por el decreto del congreso general de 22 de Febrero de 1832, he tenido á bien decretar lo siguiente.

ARTICULO 1º Queda cerrada para el comercio extranjero la aduana fronteriza de Camargo.

2º La clausura de que habla el artículo anterior, comenzará á tener efecto á los ocho dias de publicado este decreto en la capital del Estado de Tamaulipas ó en la de Nuevo Leon, y durará todo el tiempo que permanezca la citada villa de Camargo ocupada por fuerzas sustraídas de la obediencia del Gobierno.

3º Lo dispuesto en el artículo 1º se hace estensivo á cualquiera otra aduana marítima ó fronteriza desde el momento en que el punto de su residencia se halle ocupado por las fuerzas sublevadas, sin que para la clausura de dichas oficinas sea necesaria nueva declaracion

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno general en México, á 8 de Octubre de 1851.—*Mariano Arista.*—A Don Marcos de Esparza—Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. México, Octubre 8 de 1851.—*M. de Esparza*—Excmo. Señor Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria, Octubre 30 de 1851—*Jesus Cárdenas*—*Jorge Hophann,* oficial mayor.

DEL ESTADO.

SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONGRESO.

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso del miércoles 20 de Agosto de 1851

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANALES

Leida y aprobada la minuta de la acta anterior, se dió cuenta con los negocios siguientes—Con un oficio del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en que participa que el dia 26 del prócsimo pasado Julio cerró las sesiones extraordinarias á que fué convocado, y el 1.º del corriente ha dado principio al 4.º periodo de las ordinarias—De enterado felicitándole.—1.º Lectura, al dictámen de la comision de constitucion relativo á la iniciativa del Gobierno sobre reforma del artículo 7.º de la constitucion particular del Estado, y la de los artículos 56 y 58 á que se contrae la proposicion suscrita por los Sres. Ca-

nales, Guerra [D Luis] y Piza.—Igual lectura, al dictámen de la comision de poderes, contraido á la renuncia que hace de diputado suplente por el partido de Tampico el ciudadano Ramon de la Torre.—La misma lectura al dictámen de la comision de justicia, emitido sobre el recurso de indulto que pide el reo Isidoro Sanchez de tres meses que le faltan para extinguir la condena á que ha sido sentenciado—Dispensada la segunda lectura á mocion del señor presidente, se puso á discusion, y declarado suficientemente discutido se aprobó, acordándose se inserte á la suprema corte de justicia, con el fin que en él se espresa—No hubo mas negocios con que dar cuenta, y se levantó la sesion á la cual asistieron los Sres Canales, Piza, Prado, Guerra (D. R.) Garza, Reyna y Guerra (D. L.) Menos los Sres. Villasana, Menchaca, Torre y Martinez, los tres primeros porque no se han presentado y el último por enfermo—*Antonio F. Izagurre,* Redactor

Sesion pública ordinaria del Honorable Congreso el juéves 21 de Agosto de 1851.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANALES.

Abierta la sesion, se dió cuenta con un oficio del Excmo. Sr. Gobernador del Estado, en que participa que hallándose gravemente enfermo á consecuencia de los ataques apopléticos que ha sufrido en estos últimos dias, ha de merecer que el H. Congreso se sirva concederle un mes de licencia, con el objeto de conseguir el restablecimiento de su salud; nombrando la persona que con arreglo á la ley, deba encargarse del poder ejecutivo del Estado durante su separacion.—Declarado este asunto de ur-

El Constitucional.

gente resolución, pasó á una comisión especial compuesta de los Sres Guerra [D. R.], Garza y Reyna, para que presenten dictámen en esta misma sesión. —Se dió primera lectura al dictámen presentado por la comisión de constitución, sobre el nombramiento de magistrado de la Suprema Corte de Justicia hecho por el gobierno del Estado, en el Sr. Licenciado D. Agustín Aguilar — La misma lectura se dió al dictámen presentado por la comisión de gobernación sobre las ordenanzas municipales y arbitrios de propios de la ciudad de Magi-catzin — No habiendo mas negocios con que dar cuenta, se suspendió la sesión, con el objeto de que la comisión á quien se pasó la nota del gobierno del Estado, presente su dictámen, y habiendo continuado, la comisión lo verificó concluyendo su dictámen con la siguiente proposición — Unica se concede al Exmo. Sr. Gobernador la licencia de un mes ó el mas tiempo que necesite para separarse de los negocios del gobierno, con el objeto de restablecer su salud; procediéndose enseguida al nombramiento de la persona que deba sustituirle en el gobierno por el tiempo que dure su enfermedad, con arreglo al artículo 66 de la constitucion del Estado. Dispensada la segunda lectura, y puesta á discusión la proposición, sin ella se aprobó. — En seguida se procedió á nombrar la persona que debe encargarse del gobierno, y resultó electo el Sr. Licenciado D. Antonio Canales, con cinco votos, por dos que octuvo el Sr. Guerra D. Ramon. Que se comuniqué al gobierno y al Sr. Canales. — Se levantó la sesión á la que asistieron los Sres. Canales, Piza, Prado, Guerra (D. R.) Garza, Reyna, y Guerra [D. L.] Menos los Sres. Villasana, Menchaca, Torre y Martinez, los tres primeros por que no se han presentado, y el último por hallarse enfermo. — Antonio F. Izaguirre, Redactor.

TESORERIA GRAL. DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LISTA de los contribuyentes de la Ciudad de Matamoros que han pagado en el presente año las cuotas que les ha correspondido conforme á la ley del Estado de 21 de Abril de 1847 y se publican sus nombres en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 5.º de la parte reglamentaria de dicha ley.

(Continúa)

C.

	Pesos.	centa. vos.
Carlos F. Galvert	9	25
Claudio Brest	21	50
Carlos Braide	6	00
Crisógono Garcia	5	00
Carlos Danach	23	75
Carlos Garza Garcia	0	50
Cesario Galvan	0	50
Cruz Gonzalez	1	00
Claudio Frausto	0	50
Cecilio de Ab ego	1	00
Candelario Peña	6	75
Cayetano Villareal	0	50
Carlos M. de la Garza	4	00
Cristoval Bermudes	0	75
Cristoval Lopez	1	00
Cruz Espinosa	0	75
Cirilo Galván	1	00
Calixto Gonzalez	1	00
Cecilio Gonzalez Cisneros	1	00
Cirilo Rodriguez	1	00
Calixto Portilla	19	00
Cecilia Chapa	2	00
Carlos Uhe y Compañia	310	00
Cornelio Rodriguez	1	00
Cristoval Garza	1	25

D.

Desiderio Garcia	1	00
Dionisio O'farrell	2	40
Domingo de la Garza	22	50
Domingo Vazquez	2	37½
Diego Ponce	1	00
Dionisio Hinojosa	1	50
Doctor Schander	5	50
Dámasio Quintanilla	0	50
Domingo Jimenez	2	50
Damao Sisneros	4	00
Dionisio Peña	1	00
Domingo Flores	1	00
Domingo Hernandez	2	50
Dolores Garza	17	50
Damiana Elizondo	3	25

E.

Eucher Monier	15	00
Estevan Solis	1	00
Eduvige Guzmán	0	50
Eligio Sosa	1	00
Espiridion Villareal	1	50
Epitasio Barraza	0	50
Estévan Garcia	3	75
Estevan Tamayo	1	00
Eulogio Quintanilla	1	00
Eufrasia Cavazos	2	72
Emeterio Parra	1	50
Elias Treviño	0	50
Eusevio Ramires	0	50
Enrique Vela	3	00

Enrique Hohl	2	50
Estanislao Garza	0	75
Eulogio Ballí	1	00
Encarnacion Treviño	1	50
Eugenio Garcia	3	00
Emilio Sayas	1	00
Eufrasio Torres	0	50

F.

Francisco Garcia	44	13½
Francisco Morales	3	00
Froylan Longoria	1	25
Eelix Sanchez	1	00
Felipa Lopez	2	50
Fernando Garcia Dávila	2	50
Felipa Sanchez	0	50
Francisco Garcia	0	50
Francisco Garza	0	50
Felipe Garza	0	50
Francisco Lopez de Salazar	1	50
Francisca Garcia	0	25
Francisco Cantú	2	00
Francisco Villareal	1	00
Francisco Longoria Garcia	4	62½
Francisco Leal	1	00
Francisco F. Farias	5	50
Felipe Rodriguez	1	50
Francisco Fragosa	3	00
Federico Von Kotsch	2	40
Francisco Lopez	3	35
Francisco Bustamante	1	00
Felipe Cisneros	1	00
Francisco Villareal	1	00
Francisco Kunts	7	75
Francisco Paredes	0	50
Felix Mandes	1	00
Francisco Menchaca	1	00
Francisco Flores	0	50
Francisco Sacuz	1	00
Faustino Hernandez	0	50
Francisco Garibay	10	50
Felipa Flores	2	50
Fernando de la Garza	12	87½
Fernando Saens	1	75
Francisco Cabrera	1	00
Francisco Solis	1	00
Francisco Cisneros	1	00
Felipe Cisneros	1	50
Fermin Gonzalez	1	00
Faustino Balboa	3	00
Francisco Alvarez	3	00
Francisco Argúelles	1	80
Felix Cisneros	1	00
Francisco Chapa	1	50
Felix Vela	1	50
Feliciana Cavazos	0	50
Francisco Cavazos	1	50
Francisco Garcia Moya	1	00
Francisco Hernandez	6	00
Francisco Sanchez	0	50

G.

Gila Olivares	3	50
Getónimo Garcia	1	00

El Constitucional.

Gabriel Fernandez	1	50
German Rodriguez	2	25
Gertrudis Garza	6	25
George Sanchez	1	50
Guillermo Villareal	1	50
Gregorio Rodriguez	0	50
Guadalupe Salazar	3	5
Guadalupe Sanchez	1	00
Gregorio Longoria Cano	2	00
Gregorio de la Garza	1	00
Gabriel Gomez	1	00
Guadalupe Garcia	5	00
Gregorio Longoria y Serna	4	00
Guadalupe Escamilla	0	50
Gabriel Moreno	1	00
Gerónimo Zolesi	55	00
Gités Cantú	2	50
Guadalupe Perez	2	25
Gregorio Farias	1	25
Gregorio Murillo	0	75
Gertrudis Hinojosa	0	75

H.

Higinio Guerra	1	50
Hilario Rodriguez	1	25
Hilario de la Garza	0	50
Higinio Salinas	1	50

I.

Isidoro Solis	65	50
Isidro Balboa	1	50
Ignacio Ibarra	0	50
Ignacio Valdéz	1	00
Irineo de la Cruz	1	00
Ignacio Torregrosa	2	00
Ignacia Lopez	3	35
Hdefonso Dávila	1	00
Irineo Medina	1	00
Ignacio Garza	1	00
Ipólito Muzquiz	1	00
Ignacio Treviño Garza	1	00
Isidoro Mireles	3	25
Isidoro Aranda	1	00
Ignacio Longoria Chapa	1	00
Irineo Gomez	1	00
Ignacio de la Garza	1	50
Ignacio Gomez	2	00
Isidoro Garcia	1	25
Ignacio Guerra	3	75
Ignacio Chapa	2	50

(Continuará)

INTERIOR.

EL PHENIX.

2º alcance al número 20—San Luis Potosí
Octubre 23 de 1851

REVOLUCION DE LA FRONTERA DEL NORTE.

VIVA LA INDEPENDENCIA: VIVA LA GUARDIA NACIONAL.

Las primeras noticias del pronunciamiento que un mal mexicano osara en-

cabezar, recibimoslas como el primer paso que pudiera darse en favor de las mal encubiertas miras de nuestros vecinos que no conformes con apropiarse una tercera parte de nuestro territorio, aun pretenden apoderarse de seis ó más de nuestros Estados, promoviendo la formación de una nueva república, que pronto se absorberian como sucedió con la de Tejas. Un pesar profundo nos privó del aliento siquiera necesario para dirijirnos á nuestros compatriotas, porque al observar que hay algunos mexicanos que se aprestan á herir á su patria misma, el sentimiento que esto produce solo puede calmarse al ver que hay muchos, mal dicho, que casi todos los hijos de esta nacion tan desgraciada cuanto digna de mejor suerte, ven con indignacion ese movimiento traidor, y anhelan la ocasion de sofocarlo por todos los medios.

No dudamos que los pueblos de los Estados de Nuevo—Leon y Coahuila, seguirán el noble ejemplo que están dando los de Tamaulipas. El gobierno de este último Estado, su legislatura, aprovechando los instantes y el entusiasmo de aquellos pueblos adoptan eficaces providencias. Merced á ellas, creemos que no será necesario el auxilio que lleva el Sr General Uraga; porque el General Avalos, decidido á sostener á Matamoros, amenazado por el faccioso Carbajal, decidió creyendo aun superiores las fuerzas de este, no se verá aislado. El general Canales debe habersele unido ya con la guardia nacional de Tamaulipas que sacó de C. Victoria; el Coronel de guardia nacional D. Macedonio Capistran que goza de un merecido y general prestigio en la frontera, y de cuyo jefe insertamos una proclama, que contiene pocas lineas, pero que hablan el lenguaje del mas ardiente patriotismo, se hallaba allí el 13 del corriente. A estas fuerzas deben haberse reunido ya ciento y tantos infantes con que el E. S. Gobernador de Tamaulipas mandó reforzar al general Canales: cien hombres que habian salido de Tula el 14; todas estas fuerzas y los paisanos que diariamente se presentan están llenas de entusiasmo; y es de esperarse, como dice la persona respetable á quien debemos estos datos, que antes de que llegue el ejercito permanente Carbajal se hallaba el mismo dia 14 á 10 leguas y que parecia dispuesto á atacar á Matamoros, auxiliado por 300 yankees irán allí á pagar sus crímenes si se arrojan.

La carta que tenemos á la vista expresa que el Sr. General Avalos, si ha

dictado algunas providencias extralegales, tales cuales bajar los aranceles y permitir la introduccion de viveres, ha sido obligado por las circunstancias, y con el fin de embotar el arma de que han echado mano los traidores.

No lo son cuantos siguen por ahora á carbajal, no, son incautos alucinados que imaginan podrán mejorar una suerte, en que creen no se han interesado hasta hoy sus hermanos de los demas Estados: son mexicanos que al ver apoyado á su caudillo en aventureros del Norte, que vienen á buscar en el suelo de México derramando la sangre de sus hijos, con que saciar su sed de pillajes comienzan ya á abandonar al infame que los sedujo, que no habrá mas prosélitos y que servirá al fin de provechoso ejemplar.

Nos apresuramos á participar á los potosinos tan satisfactorios pormenores; y al tributar el justo y merecido elogio al Exmo. Sr. Gobernador, a la digna legislatura de Tamaulipas, á la guardia nacional del mismo Estado, nos lisonjeamos de poder anunciar en breve el triunfo de las armas nacionales, la victoria debida al patriótico entusiasmo que anima á los que las llevan con tanto honor. Aun volverán para Mexico los bellos dias en que para ser libre le bastará el valor de sus propios hijos. R.R.

PROCLAMA.

Macedonio Capistran, coronel de guardia nacional y jefe de la primera linea de esta plaza, á sus subordinados compatriotas.

Se acerca la hora augusta de que nuestros actos positivos prueben al mundo entero la lealtad con que mil veces hemos protestado al supremo gobierno de la union, nuestra decision invariable por la independencia, libertad de la República, é integridad de su territorio.

La exaltacion de un amor á la libertad ha estraviado el patriotismo de algunos mexicanos que poco pacientes y desconfiados de que por las vias legales alcanzase la frontera los bienes que debia esperar de la sabiduría y justificacion de los supremos poderes, los hicieron adoptar las vias de hecho ó medios de violencia para obtener lo que tal vez con buena intencion creyeron conveniente al engrandecimiento de la misma. Su insuficiencia para la consecucion de un pronunciamiento en que se hallaban aislados hizolos ocurrir seguramente por auxilio á jente extrangera y mercenaria que no pudiendo dirigir sus armas al ob-

jeto con que los tomaron las convierte en nuestra contra.

Nuestra nacionalidad pelagra, si el triunfo no es nuestro decisivamente. Nada hay mas seguro, si la constancia, la union y un absoluto desprendimiento de la vida, acreditan que conocemos nuestros deberes y sabemos cumplirlos con honor. Así lo espero y os dará el ejemplo vuestro compañero y compatriota — *Matamoros Capistran*.

Matamoros Octubre 13 de 1851

[Impreso suelto de San Luis Potosí]

AL OÍANO

Al número 41 del Constitucional

VIVA LA NACION, VIVA LA INTEGRIDAD DE SU TERRITORIO Y LOS VALIENTES DEFENSORES DE LA CIUDAD DE MATAMOROS.

—000—

Por cordillera violenta acaba de recibir el Gobierno la placentera noticia que nos apresuramos á publicar.

Guardia Nacional de Tamaulipas.—General en Jefe.—En este momento que son las diez de la noche, acabo de recibir la plausible noticia del Sr. General Avalos que á la letra es como sigue.

Hoy á la madrugada ha levantado el campo D. José María Carbajal y emprendido la fuga con sus compañeros con direccion á las Villas del Norte despues de haber incendiado varias casas de esta poblacion, saqueado una parte de ella y reducido á indigencia de familias á la miseria; pero todo lo despreciaba esta valiente Guardia Nacional que unida á mis subordinados, han peleado con bizarría y dado á la Nacion un ejemplo de patriotismo y firmeza. Para esterminar á esa reunion de aventureros, he mandado una seccion que les pique la retaguardia, pues no pueden quedar impunes las infamias que han cometido.

Lo que tengo la honra de transcribir á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion reiterandole á la vez las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. Campo en Quijano á las diez de la noche el 30 de Octubre de 1851.—*Antonio Canales*—E. S. Gobernador del Estado—Ciudad Victoria.

Como se vé por la comunicacion anterior, ha terminado la revolucion de la Frontera, porque no es creible que los facciosos insistan en sus depravadas intenciones, en vista del cruel desengaño que han recibido en Matamoros.

Llor eterno á los valientes que defendieron aquella Plaza, pues con su heroica decision han afianzando la integridad del territorio nacional. Tambien es

acreedora al reconocimiento del Estado y de la Nacion toda, la Guardia Nacional que marchó de esta Capital á las órdenes del Sr. General Don Antonio Canales, puesto que cooperó á que el enemigo huyese despavorido, temiendo ser envuelto y castigado con mas rigor si aguardaba su ingreso á dicha Ciudad.

Ciudad Victoria Noviembre 1.º de 1851—RR.

EL

CONSTITUCIONAL

C. Victoria Noviembre 3 de 1851.

MAS HONOR PARA LOS VALIENTES DEFENSORES DE LA CIUDAD DE MATAMOROS.

Se nos ha mandado para que le demos publicidad la siguiente comunicacion del Sr. General Don Francisco Avalos, la cual sufrió retardo en llegar á esta capital por que la extravió hasta la Marina un extraordinario que conducia pliegos para Tampico.

EXMO SEÑOR—Hoy á la madrugada ha levantado su campo D. José María Carbajal y emprendido la fuga con los que lo acompañan, despues de nueve dias que ha batido esta plaza con tenacidad y valiéndose de los mas reprobados y bárbaros arbitrios de hostilidad, como han sido el incendio de los edificios y saqueo de una parte de la poblacion, de manera que ésta presenta un cuadro el mas espantoso que pueda darse y muchas familias han quedado reducidas á la miseria. Sin embargo de esta guerra propia tan solo de los salvages y de que las fuerzas con que defendia esta plaza ascendian á poco mas de quinientos hombres, he tenido la satisfaccion de ver pelear bizarramente y triunfar del enemigo á esta guardia nacional y á mis pocos subordinados permanentes, de suerte que pueden todos presentarse como ejemplo de patriotismo y bravura—Me lisongeo por lo mismo de que la patria se halla librado del temible golpe que le amenazó, y á efecto de exterminar á esos bandoleros, que han hollado nuestro territorio he mandado que una seccion de mis

subordinados pique al enemigo la retaguardia; no habiéndome sido posible salir en persona por encontrarme herido de una pierna—Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su inteligencia, reproduciéndole con este motivo las consideraciones de mi atencion y aprecio—Dios y libertad. Matamoros Octubre 30 de 1851—*Francisco Avalos*.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado Don Jesus Cárdenas.—Victoria

Al imponerse nuestros lectores de la comunicacion que antecede, no pueden menos que sentirse poseidos de una muy justa indignacion, porque ciertamente son reprobados y bárbaros los medios á que ocurrieron los revolucionarios para tomar la plaza de Matamoros. Sentimos sobremanera la triste situacion á que quedó reducida aquella heroica ciudad, y si alguna cosa puede moderar nuestro profundo pesar, que sea la magnitud del triunfo que alcanzaron sus denodados defensores; los cuales en su mayor parte, como lo dice el mismo Sr. General Avalos, son guardias nacionales hijos y vecinos de esa misma Ciudad tan bárbaramente tratada.

Llamamos muy grande el triunfo conseguido en Matamoros por que en efecto lo es, principalmente en sus consecuencias; pues los revolucionarios que solo hayan estado por lo proclamado en su plan, han visto que los trastornos ya no pasan en la nacion aunque se presenten con los mayores atavíos: los anexionistas han recibido un cuarto desengaño de que están aislados, de que no hallan eco en el Estado, y lo que aun es de mas importancia en nuestro concepto, esos vándalos, esa escoria, esa espuma, que arroja la nacion vecina y que se juzgan venedores donde quiera que se presentan, han sido enfrenados, y en su fuga llevarán la convencion de que hay mexicanos, que prefieren morir á pasar por el baldón por el crimen de traidores á su nacionalidad, ó de ser dominados por ellos, que es lo mismo.

El Sr. Avalos dice, y dice muy bien, que la conducta de los defensores de Matamoros se puede presentar á la nacion como un modelo de patriotismo y bizarría y nosotros agregamos, que toda vez que los mejicanos pelean por su nacionalidad con honor y animados de un verdadero patriotismo, han de alcanzar semejantes, ó iguales resultados.

IMPRESO POR E. GARZA, CALLE DE MONTE S. N. 4